

AUDITORÍA ESPECIAL DE DESEMPEÑO

OFICIO NÚM. OAED/DGADPP/199/2018

Asunto: Se ordena realizar auditoría, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2017; se designa al personal auditor que se indica.

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2018.



Lic. Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva  
Director General de Liconsa, S.A de C.V.  
PRESENTE

El C. Auditor Superior de la Federación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; aprobó el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1, 2, 3, 4, fracciones II, III, IV, VIII, IX, XI, XIV, XVI, XVIII y XXX; 6, 9, 14, fracciones I, II y IV, 17, fracciones I, V, VI, IX, X, XI, XIV, XV, XIX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, y XXVIII; 22, 23, 28 y 29, y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 2, 3 y 12 fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se emite la presente orden para realizar la auditoría 276-DS, con título "Programa de Abasto Social de Leche", que tiene por objetivo Fiscalizar la distribución de leche fortificada a bajo precio para que la población infantil cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar acceda a su consumo, a efecto de contribuir al cumplimiento efectivo del derecho social a la alimentación. La auditoría se efectuará a partir del día 21 de marzo de 2018, en el edificio sede de Liconsa, S.A de C.V., ubicada en calle Ricardo Torres núm. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390, Estado de México, y en las demás áreas vinculadas con las operaciones a revisar.

Asimismo, con fundamento en los artículos , 26, 27 y 90, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada; 12, fracción XIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se le comunica el nombre y cargo del personal designado para la práctica de la citada auditoría, que puede actuar en forma individual o conjunta, y tiene el carácter de representante de la Auditoría Superior de la Federación.

NOMBRE

Lic. José Luis Chávez Delgado  
Lic. Víctor Butrón Guerrero  
Lic. Edgar Eliel Crespo Becerra  
Lic. Lizbeth Hernández Ángeles  
Mtra. Marisol Nambo Sánchez

CARGO

Director General  
Director de Área  
Subdirector de Área  
Jefe de Departamento  
Coordinadora de Auditores de Fiscalización

Como responsable de este grupo y conforme a lo establecido en los artículos 3, 21, fracciones IX y XXX, y 30, fracciones II, III, V y VI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación se nombra al Lic. José Luis Chavez Delgado, Director General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios, quien también actúa como enlace por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

Con fundamento en los artículos 9, 17, fracciones I, V, X, XI, XXI, XXII y XXVII, 23, 25 y 28, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 12 fracciones VIII y IX, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, agradeceremos instruya a quien corresponda a efecto de que, a partir de la apertura de la auditoría, proporcione al personal auditor designado las facilidades necesarias para que tengan acceso y se pongan a su disposición los libros, documentos, bases de datos y demás información vinculada con el

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN OAED/DGADPP/199/2018

objetivo de la auditoría; y la información y documentación que le requiera conforme a las atribuciones del caso, señaladas en los artículos 58, 59, 60 y 61 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, con el fin de cumplir en tiempo y forma con el objetivo de la auditoría y con las demás actividades y plazos previstos en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017.

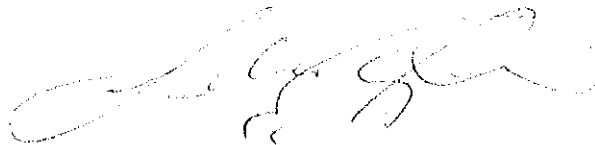
Asimismo, se le solicita que asigne un área de acceso restringido ubicada dentro de sus instalaciones para que el grupo auditor desarrolle la revisión correspondiente.

Con la finalidad de que las actividades de fiscalización se realicen en forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, consideramos conveniente se notifique mediante oficio la designación de un representante que funja como enlace con la Auditoría Superior de la Federación, por medio del cual se harán llegar los requerimientos de información y documentación de las áreas auditadas. Dicho servidor público, designado como enlace, lo será para el efecto de facilitar la comunicación con el personal del área auditora y el área administrativa auditada de esa entidad fiscalizada.

Cabe destacar que el titular de la entidad fiscalizada es responsable de informar al titular del área administrativa auditada de la realización de la auditoría por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

Sin otro particular, reiteramos a usted las seguridades de nuestra más atenta y distinguida consideración.

El Auditor Especial de Desempeño



Roberto Salcedo Aquino

✓ C.c.p. Lic. Raúl Jesús Durón Fierro, Titular del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.- Para su conocimiento.



DE80T015-1 (AED)

